



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
FELIX EMILIO TOVAR RAMIREZ
CC No. 2365918
CARRERA 77 M 54 A 34 S CATALINA 2
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ No Existe Número ☐ Rehusado ☐ No Reclamado ☐ Cerrado ☐ No Contactado ☐ Dirección Errada ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ No Reside ☐ Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
CASA 2 PISO con terraza PUNTA BLANCA CENTRO DE 12063473. INFORMAR QUE YA NO VIVE HAY				CASA 2 PISO con terraza PUNTA BLANCA CENTRO DE 12063473. INFORMAR QUE YA NO VIVE HAY			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 423422 del 22/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 65 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501179865CO

Nombre/Razón Social: FELIX EMILIO TOVAR RAMIREZ
Dirección: CARRERA 77 M 54 A 34 S CATALINA 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861418
Fecha admisión:

472

1111
564

CASA 2 PISO con terraza.
PUNTA BLANCA
CENTRO DE 12063473
INFORMAR QUE YA NO VIVE HAY

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454014992081
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FELIX EMILIO TOVAR RAMIREZ
Dirección: CARRERA 77 M 54 A 34 S CATALINA 2
Tel: Código Postal: 110861418 Código Operativo: 1111564
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 9:19 AM

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 31 OCT 2024

C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa



11115871111564RA501179865CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 423422 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FELIX EMILIO TOVAR RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2365918**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **23831 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FELIX EMILIO TOVAR RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2365918**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27681658	873435	13/11/2020	13/08/2024	\$219.400,00	22/10/2024	\$314.930.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27681658**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$95.530.00	400100009452475	\$229.070,12	\$0.0	\$0.0	\$314.930.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$314.930.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **873435** del **13/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27681658** del **13/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-10-2024 04:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES
CC No. 19257620
CR 77 V 50 44 SUR
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	A MES AÑO	Fecha 2	81 OCT 2024
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	1.016.058.300
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones	CASA AZUL 3 PISOS EN TERREZA PUENTOS BLANCOS CITE DE GS 03 49890		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 423427 del 22/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11611000
Envío: RA501179879C0

Nombre/Razón Social: LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES
Dirección: CR 77 V 50 44 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861311
Fecha admisión:

472

1111
564

CASA AZUL 3 PISOS EN TERREZA
PUENTOS BLANCOS
CITE DE GS 03 49890

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454014992101 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES

Dirección: CR 77 V 50 44 SUR

Tel:

Código Postal: 110861311

Código Operativo: 1111564

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 9128A E7

C.C. Tel:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 31 OCT 2024

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111564RA501179879C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 423427 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19257620**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **254077 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EDUARDO SANCHEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19257620**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20433213	768144	10/08/2018	05/07/2024	\$ 208.300,00	22/10/2024	\$344.550.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20433213**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$136.250.00	400100009390833	\$ 81.990,83	\$0.0	\$0.0	\$344.550.00
		400100009392730	\$ 327,86			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$344.550.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **768144** del **10/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20433213** del **10/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-10-2024 04:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
GUSTAVO ALBERTO CORDOBA CORDOBA
NIT No. 1013624597
TRASVERSAL 54 # 76 A SUR - 26
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30/10/2024	Fecha 2:	
Nombre del Remisor:	Hugo Angel Orozco Ruiz	Nombre del Distribuidor:	
CC:		CC:	
Centro de Distribución:	98.456.857	Centro de Distribución:	
Observaciones:	no hay tv su casa	Observaciones:	tu so paso a la tv 65

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438454 del 25/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501179882CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GUSTAVO ALBERTO CORDOBA CORDOBA
Dirección: TRASVERSAL 54 # 76 A SUR - 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

no hay tv su casa
tu so paso a la tv 65

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

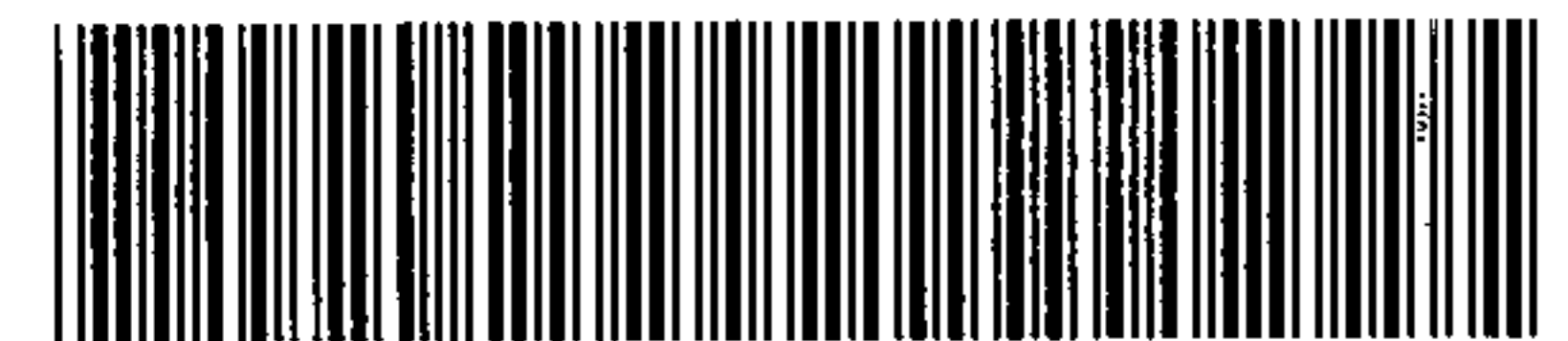
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454014992111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ALBERTO CORDOBA CORDOBA
Dirección: TRASVERSAL 54 # 76 A SUR - 26
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA501179882CO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 08:00

Fecha de entrega: 30/10/2024

Distribución: C.C. 98.456.857

C.C. 311 201 30 71

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

31-10-24



11115871111000RA501179882CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 190

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 438454 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de GUSTAVO ALBERTO CORDOBA CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1013624597

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 113358 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de GUSTAVO ALBERTO CORDOBA CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1013624597, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13151631	822566	11/11/2016	24/06/2024	\$344.700,00	24/10/2024	\$711.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 13151631:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$366.310,00	400100009369903	\$10.096,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$711.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$711.010,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 822566 del 11/11/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 13151631 del 27/09/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 09:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
YEISON BUITRAGO IBARRA
CC No. 80920738
CARRERA 78 A BIS # 73 H SUR - 15 BOSA LAURELES
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 438459 del 25/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:27 PM

Anexo: Auto No. 438459 del 25/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 438459 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YEISON BUITRAGO IBARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 80920738

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 232761 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YEISON BUITRAGO IBARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 80920738, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19079245	472580	11/01/2019	28/06/2024	\$130.200,00	24/10/2024	\$204.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 19079245:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$74.380,00	400100009377235	\$196.346,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.580,00
		400100009380008	\$785,11			
		400100009385177	\$3,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$204.580,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 472580 del 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 19079245 del 23/04/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-10-2024 09:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992151

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)

JHONNY ALEXANDER ROPERO VILLAMIL

CC No. 1020729949

CARRERA 3 A ESTE # 162 - 34 CERRO NORTE
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ No Reclamado		

Luis Alberto Espinosa

Fecha 1: DÍA MES AÑO 31 OCT 2024

Nombre del distribuidor

C.C. C.C. 1 020 757 139

Centro de distribución

Observaciones: zona roja bandos criminales cerro norte parte alta

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438463 del 25/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: JHONNY ALEXANDER ROPERO VILLAMIL
Dirección: CARRERA 3 A ESTE #162-34 CERRO NORTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501179905C0

4-72

1111
000

zona roja bandos
criminales
cerro norte parte alta

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

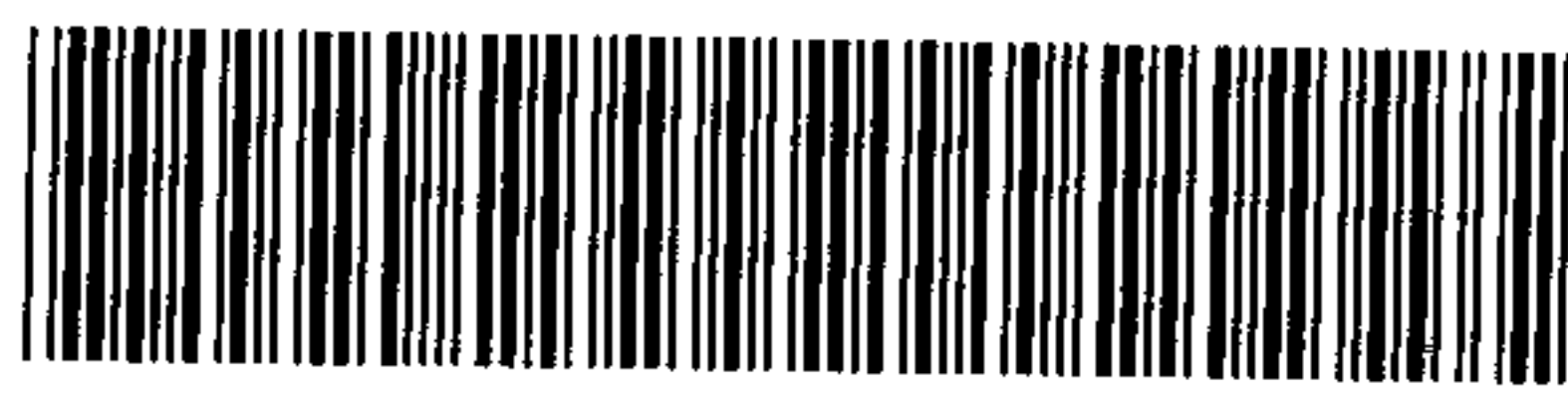
Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726



RA501179905C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202454014992151	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JHONNY ALEXANDER ROPERO VILLAMIL	Dirección: CARRERA 3 A ESTE # 162 - 34 CERRO NORTE	
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:00

Luis Alberto Espinosa

Distribuidor:

C.C. 31 OCT 2024

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

C.C 1 020 757 139

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA501179905C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 438463 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JHONNY ALEXANDER ROPERO VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 1020729949
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 250739 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHONNY ALEXANDER ROPERO VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No. 1020729949, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20423427	725840	31/07/2018	13/08/2024	\$390.600,00	24/10/2024	\$647.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20423427:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$256.970,00	400100009451532	\$1.803,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$647.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$647.570,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 725840 del 31/07/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 20423427 del 28/06/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 09:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992161

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
MARCO ANTONIO AVILA HERNÁNDEZ
CC No. 1020726332
CARRERA 150 C # 138 - 48
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 438466 del 25/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:27 PM

Anexo: Auto No. 438466 del 25/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 438466 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARCO ANTONIO AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1020726332**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **293634** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARCO ANTONIO AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1020726332**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21415454	1363956	04/01/2019	14/08/2024	\$208.300,00	24/10/2024	\$335.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21415454**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$126.830,00	400100009451531	\$73.852,93	\$0.0	\$0.0	\$335.130,00
		400100009453881	\$1,08			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$335.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1363956** del **04/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21415454** del **03/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-10-2024 09:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
JORGE ALBERTO VELASQUEZ
NIT No. 79130282
CR 96 H 17 A 04
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	CA	Fecha 2	CA
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

*Bodega es para quien
se marie indicio no
conoce AID persona*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 426166 del 23/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 C 45 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Cobro

Remite
Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ALBERTO VELASQUEZ
Dirección: CR 96 H 17 A 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921413
Fecha admisión: RA501179922C0

472

1111
581

*Bodega es para quien
se marie indicio no
conoce AID persona*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Cobro

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C/T.I: 899999061
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE ALBERTO VELASQUEZ	Dirección: CR 96 H 17 A 04	Tel: Código Postal: 110921413
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 16:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



1111581111581RA501179922C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 426166 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ALBERTO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79130282**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **248782 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ALBERTO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79130282**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20407103	696102	25/07/2018	13/08/2024	\$781.200,00	23/10/2024	\$1.296.360.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20407103**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$515.160.00	400100009451983	\$42.550,37	\$0.0	\$0.0	\$1.296.360.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.296.360.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **696102** del **25/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20407103** del **22/06/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-10-2024 12:13 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 426463 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIBEL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 52332614

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 77711 de 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIBEL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 52332614, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23434778	891430	14/08/2019	13/08/2024	\$142.470,00	13/08/2024	\$166.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 33828703:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$142.470,00	\$24.440,00	400100009450900	\$284.940,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$166.910,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 891430 del 14/08/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23434778 del 06/06/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-10-2024 01:43 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
CATALINA ARIAS GOMEZ
CC No. 53116836
CALLE 9 SUR # 12 B - 07 CIUDAD BERNA
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 426464 del 23/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992201

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:27 PM

Anexo: Auto No. 426464 del 23/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 426464 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra CATALINA ARIAS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53116836

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 12562 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CATALINA ARIAS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53116836, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27581200	642644	01/10/2020	19/10/2022	\$438.900,00	23/10/2024	\$641.940.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27581200:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$203.040.00	400100008636622	\$720,33	\$0.0	\$0.0	\$641.940.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$641.940.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 642644 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27581200 del 07/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-10-2024 01:43 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992221
Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
HUGO LEONARDO VANEGAS MORA
CC No. 1073692620
CL 17 # 5 - 44
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordi

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Destinatario: HUGO LEONARDO VANEGAS MORA
Dirección: CL 17 # 5 - 44
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501179967C0

472

1111
762
Quedo en poder de
puerto verde
puerto verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17522726
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454014992221	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: HUGO LEONARDO VANEGAS MORA	
Dirección: CL 17 # 5 - 44	
Tel:	
Código Postal: 110321009	Código Operativo: 1111762
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



1111587111762RA501179967C0

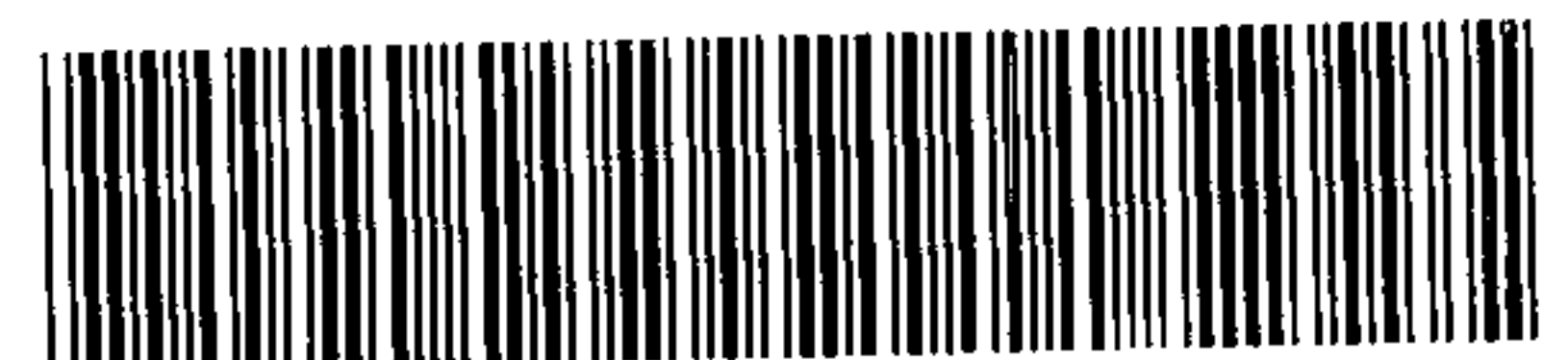
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RA501179967C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y sello de quien recibe:	
C.C. Edgar A. Chala	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: C.C. 31 OCT 2024	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 426466 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra HUGO LEONARDO VANEGAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073692620

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 138770 de 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de HUGO LEONARDO VANEGAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073692620, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16258534	202934	11/01/2019	26/09/2024	\$130.200,00	26/09/2024	\$208.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16258534:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$77.860,00	400100009518178	\$259.353,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$208.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$208.060,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 202934 del 11/01/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 16258534 del 21/02/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-10-2024 01:43 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
CARLOS ARIEL LIZARAZO RODRIGUEZ
CC No. 79626654
CARRERA 88 D # 8 C - 21 CS 209 BRR NUE
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número		
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
		☐ Cerrado	☐ No Contactado		
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado		
		☐ No Reside	☐ Fallecido		
		☐ Fuerza Mayor			
Nombre del distribuidor		Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
C.C. 1024564330					
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones		Observaciones			
Caja desocupada según		Porte 1.ª, Nueva Castilla 3			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522728

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454014992231 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578

Nombre/ Razón Social: CARLOS ARIEL LIZARAZO RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 88 D # 8 C - 21 CS 209 BRR NUEVA CASTILLA III CU
Tel: Código Postal: 110811120 Código Operativo: 1111578
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:54
JEISSON MOLANO
C.C. 1024564330

Gestión de entrega: 31 OCT 2024



11115871111578RA501179975C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 429681 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARIEL LIZARAZO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79626654**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38461 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ARIEL LIZARAZO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79626654**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21436365	3108	04/07/2019	15/10/2024	\$37.499.600,00	24/10/2024	\$58.004.660.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21436365**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$37.499.600,00	\$20.505.060.00	400100009392623	\$ 1.629.634,00	\$0.0	\$0.0	\$58.004.660.00
		400100009429048	\$ 1.629.634,00			
		400100009473609	\$ 1.629.634,00			
		400100009547047	\$ 1.629.634,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$58.004.660.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3108** del **04/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21436365** del **17/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 10:58 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DGC

202454014992241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)

ANDERSON ANTONIO GUIO ALBANIL

CC No. 79726736

CARRERA 18 # 64 SUR - 68 BARRIO DOMING
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☒ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Falcado	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apertado Clausurado
☐ Dirección Errada		
No Exista	Puerta Mayor	
No. 1: DIA MES AÑO 31 OCT 2024	Fecha 2: DIA MES AÑO _____	
Nombre del distribuidor:		
C.C.		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

Observaciones:
 Kr 18 se termina en la cll 60g



472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario:

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Fecha admisión:

ANDERSON ANTONIO GUIO ALBANIL
CARRERA 18 # 64 SUR - 68 BARRIO DOMINGO LAIN
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
111611000

Remitente:

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Envío:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
111611000
RA501179984CO

Kr TB se termina en la cll 60g.

472

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17522726

Fecha Pre-Admisión:

30/10/2024 15:18:48

RA501179984CO

Barcode

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Salud)
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
NIT/C.C/T.I.:899999061
Referencia:202454014992241
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111587

Nombre/ Razón Social: ANDERSON ANTONIO GUIO ALBANIL
Dirección:CARRERA 18 # 64 SUR - 68 BARRIO DOMINGO LAIN
Tel:
Código Postal:
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111000

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE

No existe

NS

No reside

NR

No reclamado

DE

Desconocido

Dirección errada

C1

C2

N1

N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Leo Sandoval

C.C.

Gestión de entrega: 31 OCT 2024

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

C.C. 1.098.618.865

1111 000

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Barcode

11115871111000RA501179984CO



AUTO NÚMERO 430356 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON ANTONIO GUIO ALBANIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79726736**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **475847 de 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDERSON ANTONIO GUIO ALBANIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79726736**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25415262	507231	01/10/2020	15/08/2024	\$219.400,00	15/08/2024	\$316.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25415262**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$96.780,00	400100009456082	\$497.998,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$316.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$316.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **507231** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25415262** del **02/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 02:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992261
Información Pública

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
YESID FERNANDO REY MONTENEGRO
CC No. 79874631
CALLE 144 # 141 C - 30
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				« 4-72 »						
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO			17/31						
Nombre del distribuidor					Nombre del distribuidor					
Falta Fuga					Daniel Ibiñ					
Centro de distribución					Centro de distribución					
C.C. 80.750.671					31 OCT 2024					
Observaciones					Observaciones					
Falta Fuga					C.C. 80.750.671					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 430359 del 24/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48	
Mnt: Concesión de Correo		Orden de servicio: 17522726		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Referencia: 202454014992261		RE Rehusado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Dirección: CALLE 144 # 141 C - 30		NE No existe	
Envío: RA501180007C0		Código Operativo: 1111587		Tel: 11151050		NS No reside	
Nombre/ Razón Social: YESID FERNANDO REY MONTENEGRO		Código Postal: 111151050		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Dirección: CALLE 144 # 141 C - 30		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111665		DE Desconocido	
Tel: 11151050		Código Postal: 111151050		Código Operativo: 1111665		☒ Dirección errada	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C1 C2 Cerrado	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. Tel: 12:31		N1 N2 No contactado	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		FA Fallecido	
Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0		Distribuidor: C.C.		AC Apartado Clausurado	
Valor Total: \$0 COP		Valor Flete: \$7.350		Gestión de entrega:		FM Fuerza Mayor	
Valor Total: \$0 COP		Valor Flete: \$7.350		1er dd/mm/aaaa		2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP		Valor Flete: \$7.350		Daniel Ibiñ		31 OCT 2024	
Valor Total: \$0 COP		Valor Flete: \$7.350		C.C. 80.750.671		1111 587	

Información: Línea 4-72

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 430359 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YESID FERNANDO REY MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79874631

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 472578 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YESID FERNANDO REY MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79874631, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25394823	456198	01/10/2020	21/06/2024	\$355.150,00	21/06/2024	\$361.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25394823:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$355.150,00	\$6.530,00	400100009368379	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$361.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$361.680,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 456198 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25394823 del 16/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 02:26 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992291

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
PEDRO PAVA CASTAÑEDA
CC No. 1110061290
DG 37 36 61 LC 2
Soacha - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 430362 del 24/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Petición, quejas, reclamos(PQRS), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:28 PM

Anexo: Auto No. 430362 del 24/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 430362 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra PEDRO PAVA CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110061290

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 486432 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de PEDRO PAVA CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110061290, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27555679	605185	01/10/2020	14/08/2024	\$219.400,00	24/10/2024	\$320.970.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27555679:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$101.570.00	400100009451780	\$ 79.159,47	\$0.0	\$0.0	\$320.970.00
		400100009453998	\$ 316,53			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$320.970.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 605185 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27555679 del 29/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 02:27 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992311

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
CARLOS ALFONSO CASTILLO RICO
CC No. 1003314761
CALLE 7 A # 12 C 10 CASA 164
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor: 9:00	
C.C.		C.C. Edgar A. Chala P.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución: C.C. 80.377.829	
Observaciones:		Observaciones: Parque 3er Milenio sin novedades 21 OCT 2024	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 450552 del 28/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la política de tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

RA501180038C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454014992311 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☒ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: CARLOS ALFONSO CASTILLO RICO
Dirección: CALLE 7 A # 12 C 10 CASA 164
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y cargo de quien recibe:

C.C. Edgar A. Chala P.
Fecha de entrega: 30/10/2024
Distribuidor: C.C. 80.377.829

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Gestión de entrega:

1er

30 OCT 2024



11115871111000RA501180038C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la política de tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 430392 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CARLOS ALFONSO CASTILLO RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003314761**
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **324586** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALFONSO CASTILLO RICO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003314761**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22737802	368733	04/04/2019	22/08/2024	\$828.100,00	24/10/2024	\$1.309.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22737802**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$480.980,00	400100009451404	\$85.955,29	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.309.080,00
		400100009453830	\$343,71			
		400100009460301	\$41.489,90			
		400100009461844	\$509,62			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.309.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **368733** del **4/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22737802** del **04/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 24-10-2024 02:31 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)

JULIO MANUEL ANGEL VERGANO

CC No. 79507625

CARRERA 86 A # 6 - 25 TO 14 AP 555

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor
		☒ No Reside	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1024564330		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
de cr 87A pasa a 86 entre cil 6A y cil 6			

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío, y si ejerce algún reclamo, lo hará a través de la página web 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501180041C0

Nombre/Razón Social: JULIO MANUEL ANGEL VERGANO
Dirección: CARRERA 86 A # 6 - 25 TO 14 AP 555
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821262
Fecha admisión:

472

1111
577

de cr 87A pasa a 86 entre cil 6A y cil 6

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

RA501180041C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454014992321

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIO MANUEL ANGEL VERGANO

Dirección: CARRERA 86 A # 6 - 25 TO 14 AP 555

Tel:

Código Postal: 110821262

Código Operativo: 1111577

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:16

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

JEISSON MOLANO

C.C. 1024564330

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

31 OCT 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111577RA501180041C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, lo hará a través de la página web 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72, o en la oficina de atención al cliente 4-72.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 429859 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JULIO MANUEL ANGEL VERGANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79507625**
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70953** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO MANUEL ANGEL VERGANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79507625**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23335272	730619	18/06/2019	10/07/2024	\$414.100,00	10/07/2024	\$631.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23335272**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$217.140,00	400100009400063	\$824.887,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$631.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$631.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **730619** del **18/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23335272** del **17/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 11:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
MICHAEL STIVEN AVENDAÑO ROMERO
CC No. 1016029764
CARRERA 73 A 69 A 15
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	31 OCT 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario:	Bodega 1 (PUU)
C.C.		C.C.	Hector Urquijo Esquivel
Observaciones:	Mensajero	Observaciones:	amarillo local Caliza
	C.C. 80.142.152		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 429687 del 25/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA501180069C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MICHAEL STIVEN AVENDAÑO ROMERO
Dirección: CARRERA 73 A 69 A 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111051367
Fecha admisión:

472
1111
506
Bodega Casa (Piso)
Esquina amarilla
local
Caliza

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17522726
Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454014992341
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MICHAEL STIVEN AVENDAÑO ROMERO
Dirección: CARRERA 73 A 69 A 15
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111051367
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111506

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NR No reside
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 1102
Fecha de entrega: 31 OCT 2024
Distribuidor: Hector Urquijo
C.C. 80.142.152
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 429687 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MICHAEL STIVEN AVENDAÑO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1016029764**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **186480** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MICHAEL STIVEN AVENDAÑO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1016029764**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25264576	195033	21/09/2020	23/07/2024	\$877.800,00	24/10/2024	\$1.270.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25264576**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$393.040,00	400100009420961	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.270.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.270.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **195033** del **21/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25264576** del **02/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 10:58 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
PEDRO JAVIER ACOSTA JARAMILLO
CC No. 79845930
CARRERA 10 9 37 LT 1174
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 429688 del 25/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Petición, quejas, reclamos(PQRSD)”, “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:29 PM

Anexo: Auto No. 429688 del 25/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 429688 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO JAVIER ACOSTA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79845930**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **463647** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO JAVIER ACOSTA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79845930**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25334370	340992	03/09/2020	11/06/2024	\$146.300,00	24/10/2024	\$212.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25334370**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$66.610,00	400100009357429	\$119.512,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$212.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$212.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **340992** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25334370** del **06/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-10-2024 10:58 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
GLADYS PATINO
CC No. 28039099
Carrera 87 B no. 59 A 92 S
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 439838 del 25/10/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones

con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción “consulta y pago de comparendos” y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-10-2024 09:29 PM

Anexo: Auto No. 439838 del 25/10/2024

Realizó: María Camila Tuta Garay- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 439838 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GLADYS PATINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28039099**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **27049 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GLADYS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28039099**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27722064	244537	07/04/2021	02/08/2024	\$100.220,00	02/08/2024	\$115.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27722064**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$100.220,00	\$15.010,00	400100009439378	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$115.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$115.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **244537** del **07/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27722064** del **16/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 12:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
JAIME DANIEL GRAU SUAREZ
NIT No. 80739703
Carrera 87 No. 57 A 64 S
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

Handwritten notes: Suiza 57A 26, No hay 57A 64

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 444042 del 28/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en extemporaneidad a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501180109CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME DANIEL GRAU SUAREZ
Dirección: CARRERA 87 NO. 57 A 64 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711358
Fecha admisión

472

1111
560

Suiza 57A 26 ->
No hay 57A 64

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

RA501180109CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454014992391 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JAIME DANIEL GRAU SUAREZ
Dirección: CARRERA 87 NO. 57 A 64 S
Tel: Código Postal: 110711358 Código Operativo: 1111560
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111560RA501180109CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 444042 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME DANIEL GRAU SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80739703**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **31810 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME DANIEL GRAU SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80739703**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27827178	20969	09/02/2021	02/08/2024	\$447.700,00	02/08/2024	\$622.930.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27827178**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$175.230.00	400100009366046	\$ 195.025,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$622.930.00
		400100009388836	\$ 195.025,00			
		400100009439148	\$ 397.111,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$622.930.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **20969** del **09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27827178** del **08/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-10-2024 11:01 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)

JORGE ALBERTO MORENO BONILLA

NIT No. 80797734

Carrera 73 Nro. 2A-36

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
08:49	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	31/10/2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79.043.684	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	De la placa PAR 2A-34 se paso a la placa PAR 2A-40		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 439841 del 25/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

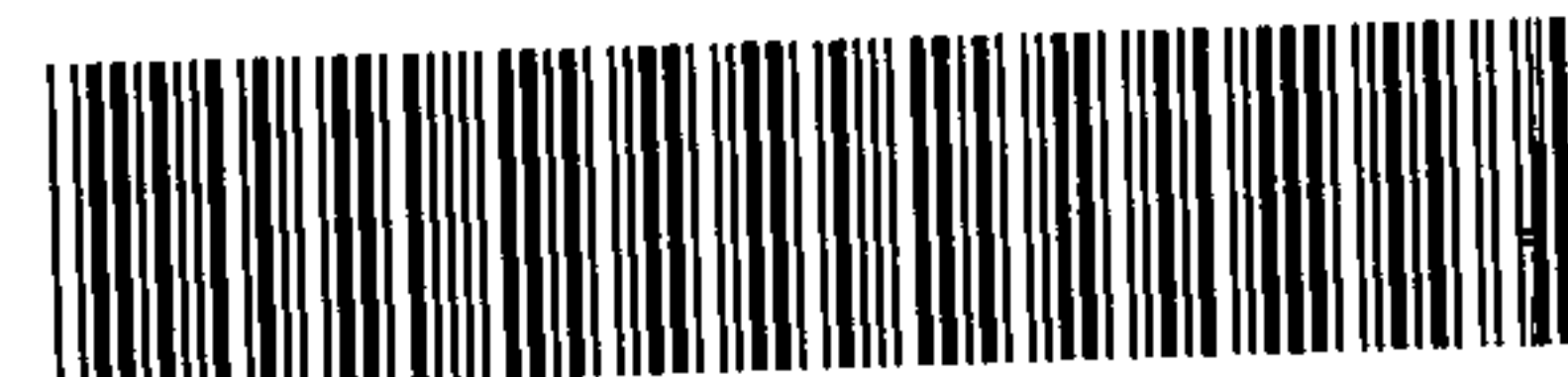
Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden ser hechas a través de la página web 4-72 o directamente al correo electrónico: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
				Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
34440	Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
				Departamento: BOGOTÁ D.C.
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Código postal: 111611000
				Envío: RA501180112C0
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Nombre/Razón Social: JORGE ALBERTO MORENO BONILLA
				Dirección: CARRERA 73 NRO. 2A-36
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
				Departamento: BOGOTÁ D.C.
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Código postal: 110821058
				Envío: 110821058
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co Módulo Concesión de Correo	Remite	Destinatario	Fecha admisión:

472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Minic Concesión de Correo
				Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
				Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Orden de servicio: 17522728
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
				NIT/C.C/T.:899999061
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
				Referencia: 202454014992401
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
				Ciudad: BOGOTÁ D.C.
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Depto: BOGOTÁ D.C.
				Código Operativo: 1111587
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JORGE ALBERTO MORENO BONILLA
				Dirección: CARRERA 73 NRO. 2A-36
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Tel:
				Código Postal: 110821058
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Código Operativo: 1111604
				Ciudad: BOGOTÁ D.C.
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Depto: BOGOTÁ D.C.
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Peso Físico(grams): 200
				Peso Volumétrico(grams): 0
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Peso Facturado(grams): 200
				Valor Declarado: \$0
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Valor Flete: \$7.350
				Costo de manejo: \$0
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Valor Total: \$0 COP
472	Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	Remite	Destinatario	Dice Contener:
				Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA501180112C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
DE Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora:
Distribuidor: Jose M Rojas	
C.C. 79.043.684	
Gestión de entrega: 1er 31/10/2024 08:49	2do dd/mm/aaaa



11115871111604RA501180112C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 439841 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ALBERTO MORENO BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80797734**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **278579 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ALBERTO MORENO BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80797734**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21333632	1152813	21/11/2018	19/06/2024	\$130.200,00	19/06/2024	\$206.010.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21333632**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$75.810.00	400100009359143	\$121.464,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$206.010.00
		400100009366245	\$138.936,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$206.010.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1152813** del **21/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21333632** del **19/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 25-10-2024 12:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
WALTER ESTID DIAZ
NIT No. 1010165609
CR 18 F # 76 A - 11 SUR BRR LAS TORRES
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
31 OCT 24	NO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
80.770.086		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle 76 sur + 12991 callejon, escalera			

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA501180126C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WALTER ESTID DIAZ
Dirección: CR 18 F # 76 A - 11 SUR BRR LAS TORRES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961622
Fecha admisión:

472

1111
546

Calle 76 sur + 12991 callejon
escalera

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454014992411 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WALTER ESTID DIAZ

Dirección: CR 18 F # 76 A - 11 SUR BRR LAS TORRES

Tel: Código Postal: 111961622 Código Operativo: 1111546

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 0937

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

31 OCT '24

80.770.086



11115871111546RA501180126C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para más información: Políticas de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte reclamos al correo: servicioalcliente@4-72.com.co



AUTO NÚMERO 439842 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WALTER ESTID DIAZ SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010165609**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71163 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WALTER ESTID DIAZ SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010165609**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30480717	719765	30/08/2021	21/08/2024	\$238.500,00	21/08/2024	\$319.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30480717**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$80.870,00	400100009460730	\$547.468,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$319.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$319.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **719765** del **30/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30480717** del **29/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 12:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454014992441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)
ROBINSON DAVID GOMEZ GOMEZ
CC No. 1033757925
CARRERA 66 # 60 A SUR - 02
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reside	☐ Fallecido
☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: 30/10/2024
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro
C.C. 1.030.633.791
Centro de Distribución: C.C.
Observaciones: Casa 3 pisos crema y ladrillo con portón negro en restaurante 1 piso señor no lo conoce en la casa

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA501180157CO

Destinatario: ROBINSON DAVID GOMEZ GOMEZ
Dirección: CARRERA 66 # 60 A SUR - 02
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111911546
Fecha admisión

472

1111
551

Casa 3 pisos crema y
ladrillo con portón negro
en restaurante 1 piso no
lo conoce en la casa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 15:18:48

Orden de servicio: 17522726

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454014992441
Teléfono: 3649400 EXT 6370. Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ROBINSON DAVID GOMEZ GOMEZ
Dirección: CARRERA 66 # 60 A SUR - 02
Tel: Código Postal: 111911546 Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

9:09 AM

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NS No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Nestor Montenegro

C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega:

1er 31 OCT 2024 2do dd/mm/aaaa



11115871111551RA501180157CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 440394 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBINSSON DAVID GOMEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033757925**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **127476 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROBINSSON DAVID GOMEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033757925**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13237522	3273	26/12/2016	24/06/2024	\$8.273.400,00	25/10/2024	\$16'774.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13237522**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$8.273.400,00	\$8'500.740,00	400100009369900	\$6.491,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$16'774.140,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$16'774.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3273 del 26/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13237522 del 18/12/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 03:11 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454014992461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 29 de 2024

Señor(a)

ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA

CC No. 1072746404

CALLE 53 SUR # 31 - 51 SAN VICENTE

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	31 OCT 2024		
C.C.	C.C. 79.730.773		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Casa 1 piso - Azul 625 # 32108 Puertas Doradas		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 440401 del 25/10/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722008 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA501180174CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA
Dirección: CALLE 53 SUR #31 - 51 SAN VICENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110611114
Fecha admisión:

472
1111
552
Casa 1 piso - Azul
625 # 32108 Puertas Doradas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17522726
Fecha Pre-Admisión:	30/10/2024 15:18:48
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454014992461
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA
Dirección:	CALLE 53 SUR # 31 - 51 SAN VICENTE
Tel:	
Código Postal:	110611114
Código Operativo:	1111552
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	No Reside
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA501180174CO	
Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
31 OCT 2024	
C.C. 79.730.773	



11115871111552RA501180174CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es...



AUTO NÚMERO 440401 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1072746404**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132881 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1072746404**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25191646	2128	27/12/2019	27/12/2019	\$19.874.800,00	25/10/2024	\$29'768.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25191646**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$19.874.800,00	\$9'893.910,00	400100009257905	\$ 435.837,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$29'768.710,00
		400100009257985	\$ 435.837,00			
		400100009340423	\$ 435.837,00			
		400100009374707	\$ 435.837,00			
		400100009427861	\$ 412.644,00			
		400100009518324	\$ 250.281,00			
		400100009549958	\$ 435.837,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$29'768.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2128 del 27/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25191646 del 21/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 440401 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELDUAR FABIAN NIETO ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1072746404**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-10-2024 03:12 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez- Abogada- Contratista-SDM-DGC



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007129811

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
CARLOS ERNESTO TABARES COY
C.C. No. 80778519
CL 17 SUR 16 40
Bogota - D.C.

472	Modelo de Distribución	Letra Original	Seo. Ex. de Hacienda
	XX	Revisado	Seo. de Hacienda
	Exención FISCAL	Cemento	Seo. Contratación
	En Remate	Expendio	Apertura Clavijero
		Compra Mayor	

Fecha													
Nombre del interesado										Folio de distribución			
Javier Baireto H.										21 JUN 2024			
Centro de Distribución										Centro de Distribución			
Observaciones										Observaciones			
Fondo Paiseo													
Dejas Negras													

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 67710 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS PERSONALES

[illegible]

~~www.inovillaadoboyuda.gov.co~~
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 67710 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ERNESTO TABARES COY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80778519**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **271544 del 28/10/2020**, **11408 del 12/01/2023** y **181220 del 27/07/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **CARLOS ERNESTO TABARES COY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80778519**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21288474	1032103	16/10/2018	11/10/2023	\$26.000,00	11/10/2023	\$39.410,00
21393217	1332803	28/12/2018	11/10/2023	\$390.600,00	11/10/2023	\$583.120,00
23563625	30238	14/02/2020	11/10/2023	\$438.900,00	11/10/2023	\$598.670,00
27854562	64770	22/02/2021	11/10/2023	\$447.700,00	11/10/2023	\$581.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21288474**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$26.000,00	\$13.410,00	400100009053234	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$39.410,00

2. Orden de comparendo No. **21393217**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$192.520,00	400100009053234	\$838.390,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$583.120,00

3. Orden de comparendo No. **23563625**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$159.770,00	400100009053234	\$255.270,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.670,00
		400100009053248	\$895.400,00			



AUTO NÚMERO 67710 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ERNESTO TABARES COY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80778519**.

4. Orden de comparendo No. **27854562**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$134.210,00	400100009053248	\$552.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$581.910,00
		400100009053267	\$781.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$39.410,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1032103 del 16/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21288474 del 13/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$583.120,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1332803 del 28/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21393217 del 27/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$598.670,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **30238 del 14/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23563625 del 14/01/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$581.910,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **64770 del 22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27854562 del 20/01/2021**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e) (e)
Firma mecánica generada en 11-06-2024 06:25 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Bogotá D.C., marzo 19 de 2024

Señor(a)
URIEL OSWALDO VARGAS RUIZ
C.C. No. 1049612145
CALLE 7 NO. 6-28
Boyaca - Boyaca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 26463 del 5/03/2024 **“Por el cual se liquida el crédito”**

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRSD), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454003512591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción "consulta y pago de comparendos" y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-03-2024 11:43 PM

Anexo: Auto No. 26463 del 5/03/2024

Realizó: Daniel Felipe Oyuela Mahecha- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 26463 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL OSWALDO VARGAS RUIZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1049612145**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **90788 del 23/03/2022 y 169154 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **URIEL OSWALDO VARGAS RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1049612145**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22672058	179476	04/03/2019	12/10/2023	\$138.000,00	12/10/2023	\$203.220,00
30391648	521560	26/05/2021	12/10/2023	\$11.580,00	12/10/2023	\$14.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **22672058**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$65.220,00	400100009054697	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.220,00

2. Orden de comparendo No. **30391648**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$11.580,00	\$2.840,00	400100009054697	\$72.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$14.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$203.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **179476 del 04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22672058 del 30/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$14.420,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **521560 del 26/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30391648 del 22/04/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 26463 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **URIEL OSWALDO VARGAS RUIZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1049612145**.

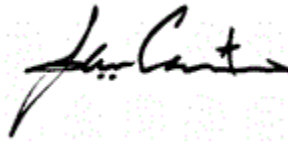
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 06:53 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 27339 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra NELSON AURELIO MORA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1076201064.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 57957 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de NELSON AURELIO MORA GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1076201064, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27697596	893314	17/11/2020	17/10/2023	\$146.300,00	06/03/2024	\$194.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27697596:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$48.420,00	400100009054514	\$191.742,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.720,00
		400100009057615	\$766,96			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$194.720,00 por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 893314 del 17/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27697596 del 16/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-03-2024 01:08 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Bogotá D.C., marzo 19 de 2024

Señor(a)
NELSON AURELIO MORA GARCIA
C.C. No. 1076201064
DG 127 A 23 76 LA OF 704
Ubaque - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27339 del 7/03/2024 **“Por el cual se liquida el crédito”**

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción “atención y servicios a la ciudadanía”, “Peticiónes, quejas, reclamos(PQRS), “formulario radicación de correspondencia”, al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454003512811

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así mismo, para dar por terminado el proceso de cobro coactivo adelantado en su contra de manera expedita, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pago que podrá realizar accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, opción "consulta y pago de comparendos" y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-03-2024 11:44 PM

Anexo: Auto No. 27339 del 7/03/2024

Realizó: Daniel Felipe Oyuela Mahecha- Contratista - SDM-DGC

Revisó: – Tatiana Soler Bautista – Profesional Universitaria - SDM-DGC

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008971071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
EDSON YESID ANDRADE ARAGON
CC No. 1000142346
KR 123 130 C 56 BL 42 AP 301
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Mireya Gomez		Mireya Gomez	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
14 AGO 2024		14 AGO 2024	
C.C. 52.319.737		C.C. 52.319.737	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 114048 del 22/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: EDSON YESID ANDRADE ARAGON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 123 130 C 56 BL 42 AP 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111141354
Envío: RA489953284C0	Fecha admisión:

472

1111
663

conjunto residencia
Nº 71 babuyes

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:18

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454008971071
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDSON YESID ANDRADE ARAGON
Dirección: KR 123 130 C 56 BL 42 AP 301
Tel: Código Postal: 111141354 Código Operativo: 1111663
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

correspondencia

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

Rehusado	C1	C2	Cerrado
No existe	N1	N2	No contactado
No reside	FA		Fallecido
No reclamado	AC		Apartado Clausurado
Desconocido	FM		Fuerza Mayor
Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora 10:25

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. Mireya Gomez

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
14 AGO 2024

C.C. 52.319.737

1111587111663RA489953284C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 114048 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDSON YESID ANDRADE ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000142346**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502467 del 29/12/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDSON YESID ANDRADE ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000142346**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32593021	209158	10/03/2022	08/04/2022	\$895.000,00	22/07/2024	\$981.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32593021**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$86.340,00	400100008426130	\$603.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$981.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$981.340,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **209158 del 10/03/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32593021 del 30/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 22-07-2024 09:42 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO No. 00 DEL DE 0000 DE 2020

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALBERTO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.579.288**